

## DICTAMEN

Managua, 16 de Octubre del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO Y PROFÉTICO, EMANUEL JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL "JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL"**, con domicilio en la Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega. Presentada por la Diputada PATRICIA SANCHEZ URBINA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta de Septiembre del año dos mil catorce.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) PREDICAR, el Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo a todas las personas necesitadas de una palabra de fe, esperanza y restauración personal y espiritual, en este país y fuera de él, formándolos en los conocimientos y principios de fe en la Palabra de dios, en todas las naciones anunciando la palabra de revelación profética. B) FOMENTAR, un espíritu de hermandad, fraternidad, apoyo mutuo y solidaridad entre todos los miembros de esta Asociación. C) PROMOVER, el crecimiento espiritual, ético, moral, económico, social y cultural de todos los fieles en Jesucristo como parte del testimonio de fe en el Señor, hacia las demás personas,.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: EDUARDO FAUSTINO RODRIGUEZ MENDEZ, VICEPRESIDENTA: ANGELICA MARIA LOPEZ PICADO, SECRETARIA: ANA JENNIFER LOPEZ PICADO, TESORERO: CARLA VERONICA LOPEZ PICADO, PRIMER VOCAL: JUAN AGUSTIN RIZO BUCARDO, SEGUNDO VOCAL: IDALIA DEL CARMEN CASTRO CRUZ, TERCER VOCAL: CIPRIANO DE JESUS CHAVARRIA GUTIERREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO Y PROFÉTICO, EMANUEL JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL “JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
VICE-PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSÉ LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ GARCÍA  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO  
MIEMBRO

PATRICIA SÁNCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO Y PROFÉTICO, EMANUEL JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL “JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO Y PROFÉTICO, EMANUEL JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL “JEHOVÁ SAMA INTERNACIONAL”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
PRIMERA SECRETARIA